

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

10837 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, de 2 de julio de 2012, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Notarios, de fecha 28 de junio de 2012.

Por Resolución de 13 de abril de 2012 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se procedió a convocar las Notarías vacantes en España para su provisión en virtud de concurso ordinario, el cual fue resuelto por Resolución de 24 de mayo de 2012, resultando del mismo la propuesta de adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por el Director General de los Registros y del Notariado.

Mediante oficio de 13 de junio de 2012 se ha remitido por la Dirección General mencionada la relación de notarios que, con arreglo a los resultados del concurso, procede que sean nombrados por esta Comunidad Autónoma, por lo cual procede realizar los trámites oportunos para llevar a cabo el nombramiento de los Notarios que han obtenido plaza en la Región de Murcia.

Según lo establecido en el artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de nombramientos de notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Dicha competencia es igualmente atribuida a la Consejería de Presidencia mediante Decreto del Presidente número 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente 23/2011, de 28 de junio, y número 24/2011, de 28 de junio, por el que se establecen el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, y el Decreto 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado al interesado, al Colegio Notarial de procedencia y de nuevo destino de los notarios nombrados, y a la Dirección General de los Registros y del Notariado. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de lo expuesto y visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 28 de junio de 2012, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de notarios, registradores de la propiedad



y mercantiles y del Decreto número 47/98, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Acuerdo adoptado el 28 de junio de 2012 por el Consejo de Gobierno:

"Don Manuel Campos Sánchez, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia

Certifico: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2012, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno nombra a D. Carlos Castaño Bahlsen, procedente de la Notaría de Los Alcázares, Notario de La Unión.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, 28 de junio de 2012".

Murcia, 2 de julio de 2012.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.